lo firmaron de que yo el ssno doy fee

Ldo Pº Marin Alarcon — Fern.do de Monreal

Pedro Melgares — Geronimo Lopez Ortiz Albarracin

Dn Fran.co Garzia Melgares — Dn Luis Aznar Mena — Ldo Dn Juan Pablo de Salazar

Dn Martin Lucas Luxan

Luis Jimenez — por Juan Perez

En la Villa de Caravaca a diez y ocho de Diziembre de mill y seis.s ochenta y uno, estando el Concejo, Justicia y Regim.to desta Villa, se juntaron los señores Lic.do Dn Pedro Marin de Alarcon Alcalde mayor desta Villa y Gouernador de los dhos Consejos, Dn Fran.co de Monreal Alguazil mayor del S.to Oficio propietario, Dn Fran.co Capel, Dn Cristoual Bernal, Dn Fran.co Muso, Dn Cristoual Capel, Dn Pedro Melgares, Dn Fran.co Garzia Melgares, Dn Martin Lucas Luxan, y Dn Alonso Carreño, Reg.res perpetuos desta dha Villa, y hauiendo de 14 de ... mo Dn Juan Pablo de Salazar en el mismo Reg.r comisario al Mediano el que en el Ayuntam.to anterior se dio comision a Dn Martin Lucas Luxan para que fuese a traer de la Ciud de Cartag.na las cartas para aquartelar los soldados, y que para ello, y p.a sacar los demas soldados que es preciso oy mismo se acorde que se libre entregar porque en esta cobranza que tendra les respondan ... nos, y se lo entregado tres mil ... y tantos Reales proximo ... no tener mas; para que en modo alguno se dilate a que queden otros soldados por el beneficio que al comun ... de seguirse; declarando que el mayor ... es propios por ...